



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro

Programa Anual de Evaluación
Ejercicio Fiscal 2018

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Con Fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 57 fracción I y 99 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se emite el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 bajo las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos primordiales los siguientes:

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio durante el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Ezequiel Montes.

Establecer un calendario para ejecutar las evaluaciones de acuerdo a las actividades establecidas en la programación y presupuestación del ejercicio 2018.

Garantizar la evaluación y la retroalimentación de los resultados de acuerdo a los objetivos y metas de los programas.

SEGUNDA.- El Programa Anual de Evaluación dará seguimiento a los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018:

- Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno;
- Desarrollo y Equidad Social;
- Infraestructura para el desarrollo;
- Desarrollo Económico sustentable; y
- Seguridad y Justicia

TERCERA.- Se contará con una Unidad de Evaluación y/o personal encargado de dar puntual seguimiento y cumplimiento al Programa Anual de Evaluación así como de aquellas evaluaciones adicionales a las establecidas en el programa en caso de ser necesario. Asimismo, se dará seguimiento a las acciones que



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro

Programa Anual de Evaluación Ejercicio Fiscal 2018

emprendan las dependencias o unidades administrativas derivadas de las evaluaciones.

Las Dependencias, unidades administrativas y entidades municipales deberán considerar los resultados de las evaluaciones y realizar acciones concretas y efectivas, dentro del ámbito de sus competencias, para la mejora continua y garantizar un eficiente ejercicio de los recursos públicos.

Establecer el calendario de las evaluaciones que se realizarán a través de un evaluador externo.

CUARTA.- Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Unidad de Evaluación: el área interna del Municipio de Ezequiel Montes encargada de dar cumplimiento y seguimiento a las evaluaciones.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Evaluación: Proceso que determina el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto del uso de los recursos destinados a alcanzar los objetivos.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los programas.

PAE: Programa Anual de Evaluación, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro

Programa Anual de Evaluación Ejercicio Fiscal 2018

Sujetos Evaluados: Las Dependencias Administrativas Municipales que ejecuten programas presupuestarios.

QUINTA.- Para el caso de Evaluaciones externas, la Dependencia encargada, coordinará la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

SEXTA.- El listado de programas, así como sus indicadores aprobados son los siguientes:

RAMO 33

Fondo

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

(Anexo 1)

Programa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

(FORTAMUN)

(Anexo 2)

SÉPTIMA.- La información relativa a los objetivos estratégicos de los sujetos evaluados, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver.
- b) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.
- c) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo.
- d) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

OCTAVA.- EL Programa Anual de Evaluación 2018 del Municipio de Ezequiel Montes, entrará en vigor conforme a lo dispuesto en los ordenamientos vigentes.